Radicación: Nº 2017-011

Medio de Control: Controversias Contractuales.

Actor: Alianza Solidaria Cooperativa Multiactiva de Profesionales

Accionado: Universidad del Tolima



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Radicación:

No. 2017-011

Medio de Control:

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Demandante:

ALIANZA SOLIDARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE

**PROFESIONALES** 

Demandado:

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

Habiéndose subsanado lo puntualizado por el Despacho, se ADMITE la anterior demanda de CONTROVERSIAS CONTRACTUALES de ALIANZA SOLIDARIA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESIONALES, contra la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, en consecuencia se ORDENA:

Notifiquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público, Agente Nacional de Defensa Jurídica del Estado, al representante legal de la Universidad del Tolima, conforme lo ordenado en el artículo 199 y 200 de la Ley 1437 de 2011.

Córrase traslado al demandado, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del CPACA.

Adviértase al demandado que dentro del término de traslado, deberá dar aplicación a lo ordenado en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SAR AUGUSTO DELGADO RAMOS

Avenida Ambalá Calle 69 № 19-109 Esquina Segundo Piso Edificio Comfatolima Ibagué